



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
Unidad de Finanzas
YAER/KNCJ/MITE/MARR/MIFC/GAGV/LABG/drep

(APRUEBA CONVENIO QUE INDICA)

Santa Cruz, 07 de Julio de 2025

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2. La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de celebrar un convenio entre la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N°1931

APRUEBESE

- 1. El siguiente convenio que a continuación se indica con Secretaria Regional Ministerial de Salud año 2025.

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA	MONTO
"Convenio de colaboración para el programa Promoción de la Salud 2025-2028 entre Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz."	N°799	03/07/2025	\$7.331.579.-

Suscrito entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Yamil Andrés Ethit Romero, con domicilio en Plaza de Armas N°242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, representada por su Seremi doña Carolina Torres Pinto, con domicilio en calle Campos N°423 de la ciudad de Rancagua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

C.c
- Dirección de Salud Municipal
- Archivo



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
ALCALDE



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD